

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en su conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

2. Proposición del alcalde sobre aprobación de la relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva.

Vista la proposición de fecha 29 de junio de 2011, así como los escritos de los Grupos Municipales de IU y PSOE, presentados en esta Secretaría General del Pleno el 29 de junio y el 4 de julio, respectivamente.

Se somete a votación el asunto y, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde-presidente: 74.209,24 euros.
- Portavoces Grupos Municipales (cuatro): 61.468,26 euros.
- Tenientes de alcalde (cuatro): 61.468,26 euros.
- Concejales y concejales-delegados adjuntos (seis): 60.329,78 euros.
- Concejales y concejales-delegados de los Grupos Municipales PSOE (cuatro), IU (dos) y UPyD (uno), a designar por el portavoz: 60.329,78 euros.

Todo ello con efectos económicos de 14 de junio de 2011, siendo abonado en catorce pagas.

Segundo.—El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquel, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 13 de julio de 2011.—La secretaria general del Pleno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/26.716/11)